

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-23-31-000-2002-02135-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Rafael Ángel Sarria
Demandado: Contraloría Departamental del Valle del Cauca

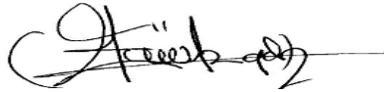
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 23 de septiembre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 09 de noviembre de 2011, por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 se notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-23-31-000-2005-05372-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Luz Stella Sanín Libreros
Demandado: Municipio Santiago de Cali y otros

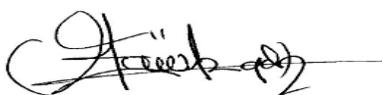
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 17 de septiembre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 29 de noviembre de 2013 por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-33-31-001-2011-00329-00
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: María Fernanda bocanegra
Demandado: Corporación Autónoma del Valle del Cauca

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 4 de octubre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia del 30 de julio de 2013, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

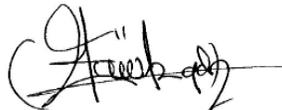
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI-SECRETARÍA

En estado electrónico escritural No. 041, notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020



CARLOS ANDRÉS IZQUIEDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-002-2012-00146-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: José Félix Escorcía Soto
Demandado: Universidad del Valle

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 14 de noviembre de 2019, que dispuso modificar la sentencia proferida el 17 de junio de 2013, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

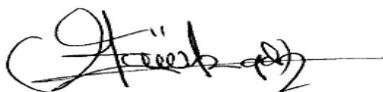
Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-003-2012-00066-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Nelson Rivera Mera
Demandado: Departamento Valle del Cauca.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 31 de octubre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 30 de abril de 2013, por el Juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

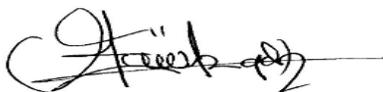
Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-004-2012-00031-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Luz Adriana González Quiñonez
Demandado: Municipio de Vijes

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 22 de noviembre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 21 de septiembre de 2018, por este despacho.

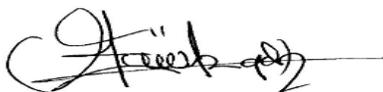
Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 se notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-005-2011-00244-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Fernando Sigifredo Villareal Domínguez
Demandado: Hospital San Vicente de Paul de Palmira ESE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 17 de septiembre de 2019, que dispuso modificar la sentencia proferida el 05 de agosto de 2014, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Cali.

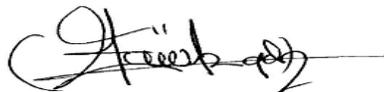
Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-005-2012-00055-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Héctor Antonio Figueroa Gómez
Demandado: Departamento del Valle del Cauca

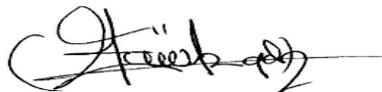
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 29 de agosto de 2019, que dispuso revocar la sentencia proferida el 28 de noviembre de 2013, por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, octubre (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-33-31-005-2012-00061-00
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: José Alberto Pinto Lenis
Demandado: Municipio de Jamundí

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 17 de septiembre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia del 26 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

EJECUTORIADA la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

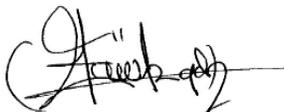
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI-
SECRETARÍA

En estado electrónico escritural No. 041 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020



CARLOS ANDRÉS IZQUIEDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-33-31-007-2010-00095-00
Medio de Control: Reparación directa
Demandante: Plinio Bernate Losada y otros
Demandado: Municipio Santiago de Cali y otros

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante providencia del 18 de septiembre de 2019, que dispuso modificar la sentencia No. 407 del 29 de noviembre de 2013, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

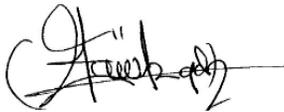
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI-
SECRETARÍA

En estado electrónico escritural No. 041 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020



CARLOS ANDRÉS IZQUIEDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-009-2007-00173-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: María Nidia Morales Valero y otros
Demandado: Instituto Nacional de Vías INVIAS y otros

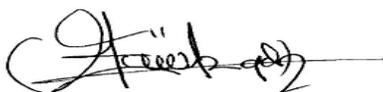
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 22 de noviembre de 2019, que dispuso modificar la sentencia proferida el 01 de junio de 2018, por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-011-2007-00165-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Alberto Libardo Cardona Acevedo
Demandado: Municipio de Dagua y otros

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 14 de noviembre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 22 de noviembre de 2017, por este despacho.

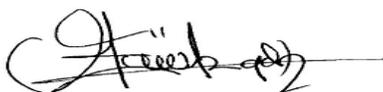
Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-33-31-011-2010-00273-00
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: Francisco Elías Montes
Demandado: Departamento Valle del Cauca

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Quindío – Sala Tercera de Decisión, mediante providencia del 25 de julio de 2019, que dispuso confirmar la sentencia del 25 de septiembre de 2013, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

EJECUTORIADA la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI-
SECRETARÍA

En estado electrónico escritural No. 041 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020



CARLOS ANDRÉS IZQUIEDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-011-2010-00443-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Servicio Nacional de Aprendizaje
Demandado: Luis Álvaro Jaramillo Osorio.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 22 de noviembre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 29 de agosto de 2014, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

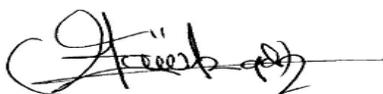
Reconocer personería a la doctora Carolina Zapata Beltrán identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.588.229 y portadora de la tarjeta profesional 236.047 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES de conformidad con el poder que obra a folio 225 del expediente físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-33-31-012-2009-00277-00
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: Efraín Roberto Rosero
Demandado: Nación – Min. Educación - Fomag

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 29 de agosto de 2019¹, que confirmó la sentencia del 27 de marzo de 2014, proferida por el Juzgado 4 Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Santiago de Cali, mediante el cual accedió a las pretensiones de la demanda.

Surtida la comunicación de rigor, archívese el proceso de la referencia, previa cancelación en el sistema Siglo XXI.

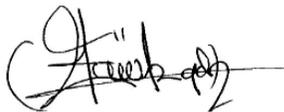
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI-SECRETARÍA**

En estado electrónico escritural No. 041 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020



CARLOS ANDRÉS IZQUIEDO QUINTERO
Secretario

¹ Folio 207-214

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-013-2013-00002-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Efrén Hoyos Dueñas y otro
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones-
COLPENSIONES EICE.

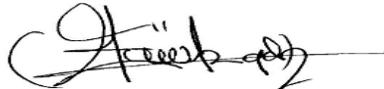
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 29 de agosto de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 18 de octubre de 2016, por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 se notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-013-2010-00135-00
Medio de Control: Reparación directa
Demandante: Yolanda Osorio Ayala y otros
Demandado: Municipio de Santiago de Cali y otros

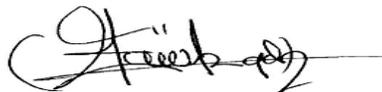
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 29 de agosto de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 18 de octubre de 2016, por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-015-2011-00303-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Sonia Arboleda Vásquez y otro
Demandado: Municipio de Santiago de Cali y otros

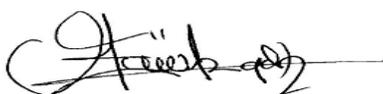
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Quindío, mediante providencia del 20 de junio de 2019, que dispuso revocar la sentencia proferida el 08 de octubre de 2015, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-015-2011-00350-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: María Teresa Salamanca Gómez
Demandado: Municipio de Santiago

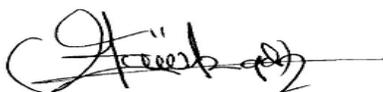
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante providencia del 10 de septiembre de 2019, que dispuso revocar la sentencia proferida el 21 de septiembre de 2018, por este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-015-2012-00134-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Omar de Jesús Montilla Galvis
Demandado: Universidad del Valle.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 14 de noviembre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 17 de septiembre de 2015, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

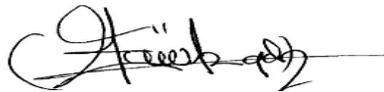
Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-016-2011-00198-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Luis Eduardo Mendoza García
Demandado: Departamento del Valle del Cauca

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante providencia del 06 de noviembre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 24 de febrero de 2014, por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

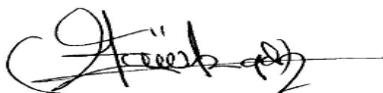
Ejecutoriada la presente providencia, archívese este proceso dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 76001-33-31-022-2011-00014-00
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: Matilde Alcira Carvajal Bedoya
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 15 de agosto de 2019, que dispuso confirmar la sentencia del 17 de octubre de 2013, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

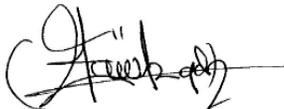
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI-
SECRETARÍA

En estado electrónico escritural No. 041 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020



CARLOS ANDRÉS IZQUIEDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-33-31-028-2011-00041-00
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: William Benítez Cardozo
Demandado: Departamento Valle del Cauca

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Quindío con Función de Descongestión – Sala Segunda Decisión, mediante providencia del 18 de julio de 2019, que dispuso confirmar la sentencia del 13 de septiembre de 2013, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

EJECUTORIADA la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

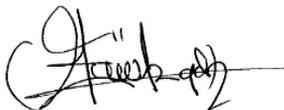
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI-
SECRETARÍA

En estado electrónico escritural No. 041 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020



CARLOS ANDRÉS IZQUIEDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 76001-33-31-701-2012-00168-00
Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: ICETEX
Demandado: Departamento Valle del Cauca

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca – Sala de Decisión, mediante providencia del 30 de octubre de 2019, que dispuso modificar la sentencia del 13 de agosto de 2013, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

EJECUTORIADA la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI-
SECRETARÍA

En estado electrónico escritural No. 041 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020



CARLOS ANDRÉS IZQUIEDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-702-2012-00105-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Lorena Vivian Niebles Londoño
Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Dirección Ejecutiva
de la Justicia Penal Militar-Fuerza Aérea.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 14 de noviembre de 2019, que dispuso revocar la sentencia proferida el 24 de octubre de 2014, por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

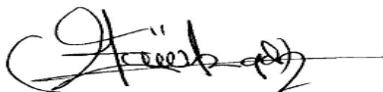
Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-703-2012-00021-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Eduard Robinson Calle Rodríguez
Demandado: Unidad Nacional de Protección - Unp

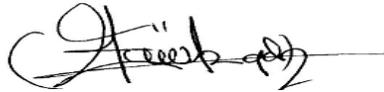
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante providencia del 13 de septiembre de 2019, que dispuso modificar la sentencia proferida el 24 de febrero de 2014 por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041 notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-703-2012-00063-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Samuel Antonio Gaviria Alvarez
Demandado: Nación-Ministerio de Defensa-Dirección Ejecutiva
de la Justicia Penal Militar-Fuerza Aérea.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Casanare, mediante providencia del 14 de noviembre de 2019, que dispuso confirmar la sentencia proferida el 31 de octubre de 2014, por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali.

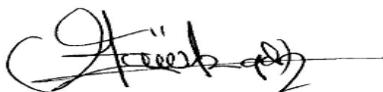
Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. oral notifica a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-33-019-2019-00194-00
Medio de Control: Reparación directa
Demandante: Hernando Alfaro Ferreira
Demandado: Departamento Valle del Cauca y otros

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 1 de septiembre de 2020, se fija como fecha el dieciséis (16) de octubre de esta anualidad a las 8:30 am, para recibir la declaración del Ingeniero Hernando Devia, funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta que la comparecencia del citado funcionario fue solicitada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, se le advierte que es su deber citarlo en los términos² del inciso segundo del art. 78 del C.G.P.

La inasistencia del testigo a la audiencia implica que se prescinda en los términos del num. 1 del art. 218 del C.G.P.

Por lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar las 08:30 am del día 16 de octubre de 2020, fecha para recibir la declaración del Ingeniero Hernando Devia conforme lo indicado en el auto del 1 de noviembre.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y demás sujetos procesales que la audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS** puesta a disposición por el Consejo Superior de la Judicatura. Para ello el Despacho a más tardar un día antes de la fecha fijada, remitirá por correo electrónico a las partes, sus apoderados y a la Señora Procuradora Judicial Delegada para este Despacho la respectiva invitación, de conformidad con el art. 7 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

²⁴ **DEBERES DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS.** Son deberes de las partes y sus apoderados:

...

11. Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder.

Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación.

..."

La negrilla y el subrayado es nuestro.

Dirección: Carrera 5 No. 12 – 42 piso 6 Edificio Aseguradora Mercantil P.H. Cali – Valle del Cauca

Teléfono: 8839665. Email: adm19cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación de memoriales: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación demandas: repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicaciones electrónicas: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-19-administrativo-de-cali>

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

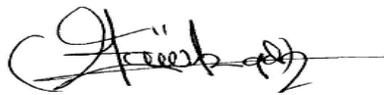
Cualquier inquietud remitirla al correo dmeram@cendoj.ramajudicial.gov.co y al teléfono 3002775518 en horario laboral de 7 de la mañana a las 4 de la tarde y sólo para efectos de atender temas relacionados de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

Estado Electrónico Escritural No. 041, por el cual se notifica a las partes el auto que antecede.

Cali, 09 de octubre de 2020.



CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario